

INFORME DE NECESIDAD PARA (DEFINIR OBJETO DE CONTRATACIÓN)

| | | | | | | | | |
|--|--|---|----------|---|---|--|-----------------------------|--|
| TIPO DE PRODUCTO: | BIEN | | SERVICIO | x | O B R A | | CO NS ULT ORI A | |
| OBJETO DE CONTRATACIÓN: Utilizar correctamente el lenguaje: Adquisición (para bienes) Contratación (para servicios, consultorías y construcción de obras) | CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA, E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTÍSTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES | | | | | | | |
| CÓDIGO CPC: (Clasificador Central de Productos) | 964110012 SERVICIOS DE EXPOSICION DE COLECCIONES DE TODO TIPO (ARTE) | | | | | | | |
| TIPO DE PROCEDIMIENTO: | RÉGIMEN ESPECIAL | | | | | | | |
| FECHA: (día/mes/año) | 16/06/ 2023 | | | | | | | |
| AREA REQUIRENTE: | CENTRO DE PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN MZ14 | | | | | | | |
| RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE: Determinar cuál es el área requirente de acuerdo con la estructura organizacional de la entidad contratante. | Nombre del titular del área requirente | | | Cargo del funcionario | | | | |
| | TANIA NAVARRETE | | | DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN | | | | |
| RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO: Observar la NCI 200-06 (un técnico afín al objeto de contratación deberá elaborar el presente requerimiento junto con los estudios previos a los que hace referencia el Art. 23 LOOSNCP). | Nombre del funcionario responsable del requerimiento | | | Cargo del funcionario | | | | |
| | NIKITA FÉLIX | | | ANALISTA 1 DE PROGRAMACIÓN (PLAZA PÚBLICA) | | | | |
| ¿Quién generó la necesidad? Se deberá indicar con precisión de donde surgió la necesidad de contratación, pueden ser las mismas áreas de la institución o incluso áreas externas de la institución. | CENTRO DE PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN MZ14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES | | | | | | | |
| REFERENCIA PAC: ¿El objeto de contratación se encuentra en el Plan Anual de Contratación? | SI | X | NO | | Justificación: (Si no se encuentra en el PAC justifique) | | | |

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593 4 2590700
Correo: info@uartes.edu.ec

 @uartesec | www.uartes.edu.ec

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593 4 2590700
Correo: info@uartes.edu.ec

 @uartesec | www.uartes.edu.ec

1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 21, dispone que: “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. (...)”

El artículo 22, de la norma ibídem: “Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría”.

El artículo 23, de la norma suprema establece: “Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales”.

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”.

El artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

La Universidad de las Artes del Ecuador fue creada mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, cuyo objetivo primordial es la construcción de un nuevo modelo de formación y articulación social de profesionales del arte conscientes de las implicaciones de su práctica en los procesos políticos, sociales y económicos del contexto inmediato de su país y el mundo, con el fin de impulsar la producción artística nacional, la elevación y productividad del talento humano para contribuir a la realización del Buen Vivir en el marco de los mandatos populares de la Constitución de la República y el Plan Nacional de Desarrollo.

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593 4 2590700
Correo: info@uartes.edu.ec

 @uartesec | www.uartes.edu.ec

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593 4 2590700
Correo: info@uartes.edu.ec

 @uartesec | www.uartes.edu.ec

Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: El 5 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de elecciones, declarando como ganadores al Dr. William Herrera Ríos, Rector; el PhD. Bradley Hilgert, Vicerrector Académico y la Dr. Olga López Betancur, Vicerrectora de Posgrado e Investigación en Artes, con el 92% de votos válidos y con la participación del 72,73% de padrón efectivo. Mediante resolución No. TETELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020 se resuelve la declaración de ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes para Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, y del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes como representantes académicos del Órgano Colegiado Superior, para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023. Las primeras autoridades electas y los miembros del Órgano Colegiado iniciarán funciones desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual se encuentra en las actas de declaratorias de ganadores de máximas autoridades de la Universidad de las Artes suscrito por el Presidente del Tribunal Electoral y el Secretario del 2 Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes de fecha de 22 de diciembre de 2020, de acuerdo a los resultados del proceso de elecciones para máximas autoridades y miembros del Órgano Colegiado.

Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020.

El Estatuto de la Universidad de las Artes en el capítulo 3 sobre la Gestión Académica, artículo 44 numeral b, indica que El Centro de Producción e Innovación MZ14 será responsable de desarrollar la oferta artística y cultural, a través de los servicios y la programación de la institución. Quienes se encargarán de los procesos de convocatorias de proyectos artísticos y culturales, curaduría de contenidos, de la programación y su articulación con los proyectos académicos, de investigación y de vínculo con la sociedad.

Mediante el Acuerdo Ministerial No. DM-2015-138 de 07 de diciembre de 2015, expedido por el Ministerio de Cultura: En sus artículos 1 y 2 establece los lineamientos generales para la definición de OBRA ARTÍSTICA, y la concibe como. "(...) procesos de realización que involucran sistemas de producción en varios niveles; es decir, los que consolidan integralmente la investigación, ideación y ejecución y son susceptibles a ser divulgados o reproducidas en cualquier forma conocida o por conocerse; así también se considera obra artística, a toda producción intelectual inédita que mantenga atributos desde lo heterogéneo, sígnico o lo interpretativo, y que tenga la capacidad de provocar reflexiones sensibles sobre el mundo. A título meramente enunciativo se entenderá por obra entre otras: escultura, pintura, obra gráfica (grabado, teatrales, litografía, serigrafía) ilustraciones, fotografía, video creación, instalaciones artísticas, intervenciones artísticas, teatrales,

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593 4 2590700
Correo: info@uartes.edu.ec

 @uartesec | www.uartes.edu.ec

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593 4 2590700
Correo: info@uartes.edu.ec

 @uartesec | www.uartes.edu.ec

performances, artes multimedia, arte sonoro, obras remezcladas, net art y otros procesos creativos de componente intelectual (...)

Razón por la cual se debe contratar el servicio de CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA, E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTÍSTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, para que cuente con un profesional preparado para ejecutar este tipo de actividad.

2. SITUACIÓN ACTUAL

No existe en ningún área de la Universidad este tipo de personal técnico especializado para la realización de la tarea.

3. REQUERIMIENTO

| PRODUCTO 1 | DESCRIPCIÓN |
|--|--|
| PRODUCTO 1: Exposición No. 1 evento Hito Escuela de Posgrado: Maestría en Artes Visuales y Nuevos Medios 2023” | ITEM 1: Coordinación para la recepción y levantamiento de las Actas de Entrega de las propuestas artísticas dentro de las fechas acordadas y descritas según cronograma y plan de montaje; que incluya materiales y personal técnico especializado en esta actividad. Incluye listado de obras con el reporte del estado de las obras entregadas, fichas técnicas, guion museográfico y cronograma de montaje. Incluye material, personal técnico especializado en esta actividad. |
| | ITEM 2: Conceptualización digital de la Propuesta museográfica a partir de la información entregada elaborada y entregada el personal responsable de la curaduría, para realizar la conceptualización de los guiones museográficos, y plan de exposición. |
| | ITEM 3: Montaje de hasta 50 obras de arte , incluye personal técnico de montaje, que incluya materiales para el montaje, que incluya dispositivos expositivos especializados para la separación del espacio acordes a la conceptualización museográfica, dispositivos que garanticen el cuidado eléctrico de las instalaciones artísticas y material especializado según el tipo de obra. |
| | ITEM 4: Registro fotográfico con personal especializado de las 12 propuestas participantes de la exposición y del día de la inauguración. |
| | ITEM 5: Conceptualización e instalación de insumos gráficos para las propuestas artísticas . Incluye personal técnico especializado, materiales e insumos utilizados para el montaje de la siguiente información: 2 textos curatoriales troquelados en vinil , 2 textos con el nombre de la exposición en troquelados vinil, 12 infografía de sala, fichas técnicas de hasta 60 obras, 4 texto para los créditos y agradecimientos de la exposición que incluya material y personal técnico especializado en esta actividad, 500 brochures A3 doble cara offset con información de los expositores. |

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador
 Teléfono: +593 4 2590700
 Correo: info@uartes.edu.ec


 @uartesec | www.uartes.edu.ec

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador
 Teléfono: +593 4 2590700
 Correo: info@uartes.edu.ec


 @uartesec | www.uartes.edu.ec

| | |
|---|---|
| | <p>ITEM 6: <u>Desmontaje de hasta 50 propuestas artísticas</u>, que incluya material y personal técnico especializado en esta actividad.</p> <p>ITEM 7: <u>Embalaje de hasta 30 obras de arte</u>, posterior a su exposición para su conservación, que incluya materiales y personal técnico especializado.</p> |
| PRODUCTO 2 | DESCRIPCIÓN |
| <p>PRODUCTO 2: “Exposición no. 2, Evento Hito de la Escuela de Artes Visuales. Bitácora.”</p> | <p>ITEM 1: <u>Coordinación para la recepción y levantamiento de las Actas de Entrega de las propuestas artísticas</u> dentro de las fechas acordadas y descritas según cronograma y plan de montaje; que incluya materiales y personal técnico especializado en esta actividad. Incluye listado de obras con el reporte del estado de las obras entregadas, fichas técnicas, guion museográfico y cronograma de montaje. Incluye material, personal técnico especializado en esta actividad.</p> |
| | <p>ITEM 2: <u>Conceptualización y elaboración de 2 dispositivos museográficos tipo paredes móviles</u> con toma de luz de 220cm de alto X 210cm de ancho X 60 cm de profundidad. La estructura soportante/madera/metal paredes triplex de 20 mm de grosor pintadas a color Blanco, con riegas, garrochas, extensión con enchufe, tomacorriente externo al inferior y tomacorriente externo al superior, tomacorriente interno con puerta para ingreso o trabajo hacia el interior.</p> |
| | <p>ITEM 3: <u>Conceptualización y elaboración de 2 dispositivos museográficos tipo mesa vitrina</u> con luz y vidrio protector, estructura de la mesa de 130cm largo X 50cm ancho X 75 – 90 cm alto. profundidad de caja 9cm. La estructura deberá ser compuesta de madera, melánico (doble enchufe) para tomar energía eléctrica 7.00m, tomacorriente para alimentación, luz led tipo cinta de 12v con adaptador, difusor acrílico de luz (laterales) 130 cm con un vidrio protector superior mate.</p> |
| | <p>ITEM 4: <u>Revisión y elaboración de propuesta museográfica</u> elaborada por la persona encargada curador para realizar un replanteo de Conceptualización de Guion Museográfico, y plan de exposición que incluye: listado de obras, fichas técnicas, guion museográfico y cronograma de montaje, que incluya material, personal técnico especializado en esta actividad.</p> |
| | <p>ITEM 5: <u>Montaje de hasta 20 obras de arte</u>, incluye personal técnico de montaje y material especializado según el tipo de obra</p> |
| | <p>ITEM 6: <u>Conceptualización e instalación de insumos gráficos para las propuestas artísticas</u>, incluye personal técnico especializado y material para la instalación de la siguiente información: 1 texto de sala, 1 troquel con el nombre de la exposición en vinil, 2 infografía de sala, fichas técnicas de hasta 20 obras, 1 texto para los créditos y agradecimientos de la exposición que incluya material y personal técnico especializado en esta actividad.</p> |

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593 4 2590700
Correo: info@uartes.edu.ec

 @uartesec | www.uartes.edu.ec

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593 4 2590700
Correo: info@uartes.edu.ec

 @uartesec | www.uartes.edu.ec

| | |
|---|---|
| | ITEM 7: Desmontaje y embalaje de obras de arte , de hasta 20 obras de arte que incluya material y personal técnico especializado en esta actividad que garantice la conservación de las obras durante el tiempo de almacenamiento. |
| PRODUCTO 3 | DESCRIPCIÓN |
| PRODUCTO 3: “Exposición no. 3 graduados 2023 de la Carrera de Artes Visuales” | ITEM 1: Coordinación para la recepción y levantamiento de las Actas de Entrega de las propuestas artísticas dentro de las fechas acordadas y descritas según cronograma y plan de montaje; que incluya materiales y personal técnico especializado en esta actividad. Incluye listado de obras con el reporte del estado de las obras entregadas, fichas técnicas, guion museográfico y cronograma de montaje. Incluye material, personal técnico especializado en esta actividad. |
| | ITEM 2: Revisión y elaboración de propuesta museográfica elaborada por la persona encargada curador para realizar un replanteo de Conceptualización de Guion Museográfico, y plan de exposición que incluye: listado de obras, fichas técnicas, guion museográfico y cronograma de montaje, que incluya material, personal técnico especializado en esta actividad. |
| | ITEM 3: Montaje de hasta 20 obras de arte , incluye personal técnico de montaje y material especializado según el tipo de obra. |
| | ITEM 4: Conceptualización e instalación de insumos gráficos para las propuestas artísticas , incluye personal técnico especializado y material para la instalación de la siguiente información: 1 texto de sala, 1 troquel con el nombre de la exposición en vinil, 2 infografía de sala, fichas técnicas de hasta 20 obras, 1 texto para los créditos y agradecimientos de la exposición que incluya material y personal técnico especializado en esta actividad. |
| | ITEM 5: Desmontaje y embalaje de obras de arte , de hasta 20 obras de arte que incluya material y personal técnico especializado en esta actividad que garantice la conservación de las obras durante el tiempo de almacenamiento. |

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Dentro del objetivo del proceso de “**CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA, E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTÍSTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**”, está en poder contar con este tipo de servicio dentro de la Universidad, para que las exposiciones que forman parte del programa expositivo, permitan posicionar los espacios de la Universidad de las Artes como lugares dedicados a la creatividad artística y al pensamiento cultural sin ninguna dificultad logística y así se garantice el estado de las obras de arte entregadas a la institución.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En el marco de la creación de la Universidad de las Artes, con el propósito de cumplir con la generación de un acervo de conocimientos y prácticas artísticas innovadoras y procesos de vínculo con la sociedad que contribuyen al conocimiento y al desarrollo del país, se requiere realizar la “**CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA, E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTÍSTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**”, proyecto fundamental para la difusión del arte, puesta en valor de proyectos e iniciativas orientadas a desarrollar y fortalecer el acceso al conocimiento de los procesos artísticos y culturales de

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593 4 2590700
Correo: info@uartes.edu.ec

 @uartesec | www.uartes.edu.ec

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593 4 2590700
Correo: info@uartes.edu.ec

 @uartesec | www.uartes.edu.ec

Latinoamérica y de nuestro país, así como la recuperación de la memoria social y valorización del patrimonio tangible e intangible.

El objetivo de la contratación tiene como fin contar con el servicio de personal especializado para el desarrollo del montaje y conceptualización museográfica de dichas exposiciones para la Universidad de las Artes. La planificación referente a las exhibiciones está enfocada en los diversos espacios expositivos ubicados en el Edificio del Centro de Producción e Innovación MZ14, ubicado en Boulevard 9 de octubre y Panamá. Haciendo uso de su Galería CIF, bóvedas y Project Room; La Biblioteca de las Artes, ubicada en Pichincha y 9 de Octubre, en el espacio de su Galería 4ta Pared y El Telégrafo, ubicado en Boyacá y 10 de Agosto en su galería La Rotativa. Los espacios mencionados al contar con las condiciones y dimensiones idóneas para la ejecución de las exposiciones que forman parte de la programación anual de la institución son considerados apropiados para la exhibición de obras de arte sin que sus instalaciones sufran de daños.

5.1. BENEFICIO

Dentro del estudio sobre la viabilidad del proceso de **CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA, E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTÍSTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, está en poder contar con este tipo de servicio dentro de la Universidad, para que las exposiciones programadas para la Universidad de las Artes puedan realizarse sin ninguna dificultad técnica, garantizando la calidad y pulcritud del montaje, además del cuidado de las obras de artes de diversas índoles que se presentaran en los diversos espacios expositivos de la Universidad de las Artes. De la misma forma al ejecutar este proceso se cumple con los indicadores y productos del CPI: Productos de investigación fotografía en común con artistas nacionales, internacionales e investigadores, Espacios de circulación de contenido cultural y artístico en el ámbito fotográfico establecido por la unidad y Curadurías realizadas a los contenidos de la programación artística y cultural de la UArtes.

5.2. EFICIENCIA O EFECTIVIDAD

Para la “**CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA, E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTÍSTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**” se han solicitado proformas y se han recibido tres; las mismas responden a los siguientes proveedores: **ARROBO VELEZ ANTHONY AMADO; RUC: 0926297086001**, con un valor de \$15.000,00 USD, **TORRES ORTIZ RONALD ARMANDO; RUC: 0930499934001**, con un valor de \$16.500,00 USD y **CARVAJAL VERA DEISY LISBETH; RUC: 0930133533001**, con un valor de \$17.100,00 USD; todas las proformas no incluyen el IVA.

Del análisis de las proformas se determina que todas las proformas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se sugiere y recomienda la proforma de precio más bajo de \$15.000,00 sin incluir IVA, siendo la más conveniente para los intereses institucionales en términos de calidad y económicos.

Para esta adquisición se recomienda el tipo de contratación Régimen especial, es un procedimiento precontractual, por medio del cual una entidad inicia un proceso para la contratación de bienes, obras y/o servicios específicos, por lo que se ha decidido establecer como el perfil idóneo al oferente con mejor oferta y más tiempo de experiencia en la prestación de este tipo de servicio.

Del análisis de lo pro formado en el mercado, se concluye que hubo participación de proveedores cumpliendo con los detalles de las especificaciones técnicas de todas las proformas, por lo que

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593 4 2590700
Correo: info@uartes.edu.ec

 @uartesec | www.uartes.edu.ec

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593 4 2590700
Correo: info@uartes.edu.ec

 @uartesec | www.uartes.edu.ec

se sugiere y recomienda la proforma de menor valor, es decir \$15. 000,00 USD sin incluir IVA, por las siguientes consideraciones: oferta más económica, cumplimiento de especificaciones técnicas, menor tiempo de entrega, garantía técnica, procurando con esto el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es indispensable contar con el personal especializado para la implementación del programa de exposiciones artísticas de la Universidad de las Artes, con la finalidad de hacer un aporte a la Producción académica artística, a través de la presentación, exhibición y difusión de obras artísticas relevantes y la Gestión de Vinculación con la Sociedad. Además, incentiva las políticas de titulación; donde las exposiciones son políticas y procedimientos para desarrollar procesos de titulación de pregrado y posgrado, donde las obras pueden ser exhibidas en condiciones que garanticen su seguridad y a su vez cuiden las condiciones de los espacios expositivos de la Universidad de las Artes.

7. ANEXOS

| | |
|---|--|
| 1 | Términos de Referencia |
| 2 | Proformas |
| 3 | Cuadro Comparativo |
| 4 | Determinación de Presupuesto Referencial |

| Elaborado por: | Aprobado por: |
|---|---|
| | |
| Msc. Nikita Félix Analista 1 de Programación (Plaza Pública) del Centro de Producción e Innovación MZ14 | Dra. Tania Navarrete Directora Ejecutiva del Centro de Producción e Innovación MZ14 |

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593 4 2590700
Correo: info@uartes.edu.ec

 @uartesec | www.uartes.edu.ec

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593 4 2590700
Correo: info@uartes.edu.ec

 @uartesec | www.uartes.edu.ec